

Multa a un miembro de la plataforma contra la criminalización por protestar contra la Ley Mordaza

PLATAFORMA CONTRA LA CRIMINALIZACIÓN :: 12/07/2018

Contra la sanción a un miembro de la plataforma contra la criminalización de la protesta social por protestar contra la ley mordaza, en aplicación de la ley mordaza.

Contra la sanción a un miembro de la plataforma contra la criminalización de la protesta social por protestar contra la ley mordaza, en aplicación de la ley mordaza.

Hace tres años que entró en vigor la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana, bautizada como "Ley Mordaza", aunque ya desde antes, quienes formamos parte de la Plataforma Contra la Criminalización de la Protesta Social estábamos denunciando la pérdida de derechos y libertades que esta ley implicaba. Como parte de nuestro compromiso con la lucha por la derogación de esta ley hemos venido realizando recurrentes concentraciones y actos de protesta, incluso desde antes de la entrada en vigor de la misma. En uno de estos actos, la concentración realizada el pasado 17 de marzo de 2018 en la Plaza Moyua de Bilbao, la persona que informó de la concentración a la Consejería de Interior fue identificada por agentes de la Ertzaintza que le informaron de que iban a proceder a denunciarle por alguno de los lemas coreados por las personas concentradas.

La pasada semana, nuestro compañero recibió la resolución por la que se le informa del expediente sancionador por no haber evitado que las personas concentradas gritasen "*Vergüenza me daría ser policía, la policía esconde porquería*". Ni siquiera vamos a entrar a valorar si es cierto o no que se coreasen esos lemas en la concentración, sólo queremos hacer pública nuestra repulsa al hecho de que, amparados en la actual legislación, se intenta coartar de una manera directa el derecho a la libertad de expresión a través de la imposición de una multa de 100€ a nuestro compañero y, en él, a todas nosotras. Como muestra de nuestro rechazo a esta actitud de los agentes policiales y de la Consejería del Interior, anunciamos que hemos presentado alegaciones y que, si fuera necesario, estamos dispuestas a llegar hasta el contencioso administrativo, puesto que entendemos totalmente injusta la imposición de una multa que demuestra la incapacidad de los agentes de la policía autónoma vasca para aceptar la más mínima crítica y el desamparo en el que la ciudadanía queda ante la discrecionalidad que la Ley Mordaza permite a estos agentes en el ejercicio de sus funciones al hacerlos ser juez y parte en el proceso sancionador.

Se añade la circunstancia de que esta exigencia excesiva hacia la ciudadanía se combina con una inoperancia de la propia Administración, que en el requerimiento de información de la aplicación de la Ley Mordaza en la CAPV realizado por esta Plataforma ha incumplido los plazos establecidos en su propia Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Además, también se da el agravante de que el propio Parlamento Vasco aprobó en junio de 2016 una resolución por la que adquiriría el compromiso de que no se aplicara en la CAPV la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana por ser una norma que "*vulnera derechos fundamentales*", los mismos derechos que entendemos vulnera la policía autonómica vasca al imponer la presente sanción.

Si lo que pretendían era callarnos, no lo van a conseguir... *Mozalik ez!*

<https://eh.lahaine.org/multan-a-un-miembro-de>